



"PREMIO" LIMÓN PARA EL MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN N° 0001 de 2014

Por la cual se **descertifica** la labor que viene adelantando el Ministerio del Trabajo a través de sus funcionarios en Antioquia, donde sus **decisiones o indecisiones** favorecen al empresariado.

**LA CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA
CUT SUBDIRECTIVA ANTIOQUIA**

En uso de sus atribuciones legales y legítimas, en especial las conferidas por los Artículo 25 y 37 de la Constitución Política de Colombia y

CONSIDERANDO

Que los 105 años del Sindicalismo Antioqueño es una fecha de gran importancia para la realización de pronunciamientos de fondo frente a la función del estado como garante de los derechos del pueblo colombiano.

Que el Ministerio del Trabajo es un actor obligado en las funciones de los trabajadores y de los sindicatos, que ha abandonado su legítima función en cuanto a la defensa de la parte más débil en la relación CAPITAL – TRABAJO.

Que el Código Sustantivo del Trabajo establece los derechos mínimos de los trabajadores colombianos y la función del Ministerio del Trabajo es hacerla cumplir pero allí sucede lo contrario, generándose la imposibilidad de acceder a la justicia por parte de los trabajadores y sus organizaciones sindicales.

Que recientemente la Organización Internacional del Trabajo OIT en su 103 Conferencia Internacional, decidió investigar a Colombia dentro de los 25 países del mundo más violadores de los derechos de los trabajadores, en particular por la violación al Convenio 81 sobre Inspección del Trabajo.

Que son innumerables las quejas que recibimos de nuestros sindicatos afiliados, debido a las decisiones arbitrarias y mora en la solución de requerimientos por parte de los funcionarios del Ministerio del Trabajo.

Que en el Parque de Berrio de Medellín en Plantón Público el pasado 29 de agosto, se presentaron denuncias de sindicatos en contra de éste Ministerio, dejando absolutamente claro que está al servicio de la patronal.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

Artículo 1.- Otorgar al Ministerio del Trabajo el "Premio" Limón, con motivo de la conmemoración de los 105 años del Sindicalismo Antioqueño.

Artículo 2.- Este premio equivale a una **descertificación** de la labor de este Ministerio que para nada ha servido; por el contrario, ha sido una oficina de apoyo a los patrones, negando derechos de los trabajadores.

Artículo 3.- Presentar ante la Procuraduría General, la Defensoría del Pueblo, la Vicepresidencia de la República, el VI Congreso Nacional de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia, medios de comunicación y otros órganos pertinentes, sendos documentos con todas estas denuncias de los sindicatos y sus debidos sustentos.

Artículo 4.- Entregar esta Resolución en Rueda de Prensa, leerla en el acto cumbre de conmemoración de los 105 años del Sindicalismo Antioqueño en la ciudad de Rionegro, el 31 de agosto DÍA DEL SINDICALISMO ANTIOQUEÑO.

Artículo 5.- Enviar esta Comunicación al nuevo Ministro del Trabajo para persuadirlo de la grave crisis en que está sumido este ente gubernamental.

Dado en Medellín a los 31 días del mes de agosto de 2014
Para constancia se firma por el Presidente y la Secretaria General

Jaime Montoya Restrepo
Presidente

Trina Chavarría Chavarría
Secretaria General

